

ORDENANZA N°: 102

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: AUTORICESE al Poder Ejecutivo a suscribir la CARTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA “CONSTRUIR EMPLEO” que se relaciona en el Anexo I de la presente Ordenanza.

Artículo 2: AFECTESE el inmueble sito en Pje. Reyna De Maghini 0 de Las Varillas, de propiedad de la Municipalidad de Las Varillas identificado como LOTE 12 de la Mza. Of. E de Las Varillas, relacionado en el Anexo II, para la construcción de la “OFICINA DE EMPLEO MUNICIPAL DE LAS VARILLAS”.

Artículo 3: FACULTESE al Intendente a dictar los actos administrativos que correspondan y a suscribir la totalidad de la documentación que fuera menester a los fines del cumplimiento de la presente.

Artículo 4: Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28/06/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /